



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 24, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200728 A L SRA. JUANA DEL ROSARIO PEREIRA MARIN.

**ALGARROBO, 01.08.2013.-
DECRETO N° 2426.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. Ley 3.063 de Rentas Municipales
5. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Doña Juana del Rosario Pereira Marin, para la realización de convenio.
8. D.A. 2.0393 de fecha 31.07.2013, Autoriza Subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto, en Alcaldía Municipal, a contar del 31.07.2013 hasta el 02.08.2013, ambas fechas inclusivas.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial rol N° 200728, con fecha 01 de agosto de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago con la **Sra. Juana del Rosario Pereira Marin**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 01/08/2013, la suma de \$300.052.-, (trescientos mil cincuenta y dos pesos), cancelando un valor inicial de \$ 50.000.-, (cincuenta mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 05 cuotas mensuales: cuatro de \$ 50.010, y la otra de \$ 50.012 desde el 02/09/2013 hasta el 31/12/2013.
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)**

PMP/PMM/MRT/IRV/grp.-
DISTRIBUCION:

CONTROL INTERNO

06 AGO. 2013 N° 0843

09 AGO. 2013